

XIII Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional en Carreras Acreditadas (MARCA)

El Programa MARCA, iniciativa del Sector Educativo del MERCOSUR, bajo la coordinación de la Comisión de Área de Educación Superior (CAES), busca mejorar la enseñanza, la investigación y la gestión académica en el marco de las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR, impulsando el desarrollo de movilidades e intercambios académicos entre estudiantes, docentes-investigadores y coordinadores académicos e institucionales de las carreras acreditadas. Las solicitudes de avales institucionales podrán ser elevadas por la Unidades Académicas hasta el día **15 de noviembre de 2024**.

BENEFICIARIOS: El Programa está dirigido a las carreras con acreditación regional vigente del Sistema ARCUSUR. En el caso de la Universidad de Buenos Aires, las carreras incluidas en la presente convocatoria son las siguientes:

- Agronomía
- Arquitectura
- Odontología
- Veterinaria

Asimismo, podrán participar aquellas carreras que se encuentren en proceso de re-acreditación efectivamente iniciado por el Sistema ARCUSUR, al momento del lanzamiento de la convocatoria.

- Las IES del MERCOSUR participarán del Programa MARCA mediante proyectos de asociación universitaria académica entre carreras con acreditación regional ARCUSUR.
- Cada universidad podrá participar en más de un proyecto, pero cada carrera podrá hacerlo solo en uno;
- Se valorarán favorablemente las asociaciones que incorporen nuevas carreras acreditadas por ARCUSUR, que no hayan participado de convocatorias anteriores.
- Se promoverá la participación de IES localizadas en las diferentes regiones de cada país.
- Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.
- Deberá garantizarse el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión, proyectos finales de carrera y pasantías) en la IES de Destino por parte de las IES de Origen de los estudiantes y docentes.

BENEFICIOS:

El Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Políticas Universitarias, financiará a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, las movilidades de docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior de Argentina.

La SSPU financiará por año, para cada carrera acreditada participante, un máximo de:

- 1 movilidad de estudiante de hasta 5 meses de duración.
- 1 movilidad docente de hasta 15 días de duración o una movilidad de coordinación de hasta 7 días de duración

Para los estudiantes:

La Universidad y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro.

La Universidad y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País de Destino cubrirá los costos de alojamiento y manutención.

- Estudiantes salientes:
 - Pasajes: completo
 - Seguro: completo para todo el período de intercambio
 - Visados: se financiará el importe del mismo en caso de corresponder.
 - Auxilio de instalación: \$720.000 (450USD)
- Estudiantes entrantes:
 - Beca de manutención: \$720.000 (450USD). Máximo cinco meses de duración

Para los docentes y coordinadores:

La Universidad de Origen y/o el organismo responsable por el Programa MARCA en el País cubrirá los gastos de la movilidad (alojamiento, manutención, pasaje y seguro).

- Pasajes: completo
- Seguro: completo para todo el período de intercambio
- Viáticos: hasta 256000 por día.

Organización de reuniones de coordinación en una institución argentina.

Se podrán utilizar fondos remanentes para la organización de las mismas, deberá ser previamente y formalmente autorizado por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

También podrán utilizarse fondos remanentes para la implementación de intercambios o actividades virtuales, así como cursos de idiomas, mediante la elevación de una nota que quedará sujeta a la autorización del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

ÁREAS: el Programa se encuentra dirigido a las carreras de Agronomía, Arquitectura, Odontología y

Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires

DURACIÓN: los proyectos tendrán una duración de tres (3) años;

AVALES INSTITUCIONALES

Las solicitudes de avales institucionales deberán seguir el Procedimiento para Proyectos Internacionales de la Universidad de Buenos Aires detallado a continuación:

[PROCEDIMIENTO PARA PROYECTOS INTERNACIONALES](#)

CRONOGRAMA:

- Solicitud de avales institucionales ante SRRII UBA – 15 de noviembre de 2024
- Presentación de propuestas – 30 de noviembre de 2024
- Comunicación de resultados – marzo de 2025
- Inicio de actividades – segundo semestre de 2025.

MÁS INFORMACIÓN:

https://programamarca.siu.edu.ar/programa_marca/XIII_convocatoria.html

Importante: la Universidad de Buenos Aires sólo realiza la difusión de la presente convocatoria y no se hace responsable por cualquier eventualidad o modificación que pudiera surgir en el marco del desenvolvimiento de las actividades previstas como resultado de decisiones adoptadas por la institución oferente.